



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS

ASISTENTES

TENIENTE DE ALCALDE:

- D. RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO

CONCEJALES:

- D. ENRIQUE JAVIER MORAZA PÉREZ
- D. MARIO ZURBANO GAUNA
- D. ENEKO MENDA ZA FORONDA

SECRETARIA:

- D. TALÍA ALANGUA DURAN

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las diez y media del veintiséis de marzo de 2026, se reúnen debidamente convocadas las personas que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Rubén Martínez Crespo, y asistidas de mí, en calidad de Secretaria municipal del Ayuntamiento de Bernedo.

Excusa su asistencia la concejala D^a. Idoia López de Okariz López, Unai Sáez de Ocariz Samaniego y Tomás Ozaeta Sagastuy.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierto el acto, el Sr. Teniente de Alcalde pregunta si algún/a concejal/a de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 5 de marzo de 2026, distribuida con anterioridad.



No habiéndose formulado ninguna observación, quedan ambas aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO CON LIMPIEZAS ABANDO.

Con fecha 18 de octubre de 2023 se dio inicio al expediente, aprobándose, con fecha 23 de octubre de 2023, el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de condiciones Técnicas Particulares para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios municipales y tareas de control.

La Mesa de Contratación con fecha 11 de diciembre de 2023 efectúa la propuesta de adjudicación y mediante Decreto de Alcaldía de igual fecha, se le requiere a la empresa LIMPIEZAS ABANDO, S.L. la presentación de documentación y la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.136,45 €.

Cumplidos los trámites, el Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, acuerda la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y tareas de control a la empresa LIMPIEZAS ABANDO, S.L.

El día 21 de febrero de 2024 se firma por parte del alcalde y del representante de la empresa adjudicataria el contrato de servicio para la limpieza de los edificios municipales y tareas de control.

En la cláusula tercera de este contrato se establece que la duración del contrato del servicio será de dos años, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, mutuo acuerdo expreso de las partes.

Mediante escrito con fecha de entrada 12 de enero de 2026, registro de entrada nº 9, D. Ángel José Cervantes Martín, presenta solicitud de prórroga del citado contrato.

Todos los concejales concuerdan en que deberíamos licitar nuevamente el contrato, por tanto, deciden prorrogar el contrato un año, y en este año preparar una nueva licitación.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

1º Prorrogar el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales y tareas de control con Limpiezas Abando S.L. hasta el 21 de febrero de 2027, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar al Teniente de Alcalde, D. Rubén Martínez Crespo la suscripción del contrato de prórroga.



3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PLIEGOS PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PISCINA MUNICIPAL.

En vista de que el que resultó adjudicatario el año pasado, ha decidido no prorrogar el contrato para este ejercicio, la Secretaria municipal expone que es necesario volver a licitar el contrato para la gestión de las piscinas municipales de Bernedo.

A la vista de los pliegos, y como manifestaron el año pasado respecto al servicio de gestión de piscinas, el grupo político EH Bildu apuesta por la municipalización de este servicio.

Los demás grupos políticos consideran que sería muy costoso para el Ayuntamiento dicha municipalización.

Todos consideran que hay que hacer cambios respecto a la licitación del ejercicio anterior; por un lado, subir el precio a 40.000 euros anuales, y por otro establecer la misma cuantía para los bonos y las entradas para empadronados y no empadronados.

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación del servicio, y su cuadro de características.

Vista la memoria justificativa para la contratación del servicio de gestión integral de las piscinas municipales en las instalaciones deportivas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación del servicio, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas y el informe-memoria justificativo de la contratación.



3º.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde de Bernedo, o persona en quien delegue.
- Vocales: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Bernedo, y un funcionario del mismo, o personas en quienes deleguen.
- Secretaría: la Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Bernedo, o persona en quien delegue.

4º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA:

Decreto n.º 26.- Aprobar la Liquidación Del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bernedo correspondiente al ejercicio económico 2025.

Decreto n.º 27.- Conceder licencia para realizar obras en polígono 1, parcela sita en la localidad de Urarte, Calle Real 23, consistentes en arreglar cubierta tejado, y cambio de puerta con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado.

Decreto n.º 28.- Conceder licencia para realizar obras en Parcela 799, Polígono 3, Markinez sita en la localidad de Markinez, consistentes en rehabilitación de casa solariega, para conseguir dos viviendas con estricta sujeción al Proyecto Básico redactado.

Decreto n.º 29.- Conceder licencia, para realizar obras en Fuente Vieja 1 (Navarrete), consistentes en reparación de tejado, de acuerdo con el presupuesto presentado.

Decreto n.º 30.- Adjudicar el contrato administrativo especial de servicios, en la cantidad de 23.000 euros, calculado por el período total del contrato, 5 años y cinco posibles prórrogas anuales, que harían un total de 10 años, a 2.300 euros por año, IVA excluido.

Decreto n.º 31.- Otorgar Licencia de tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, nº 01016260001, y con vencimiento el 20.03.2031.

Decreto n.º 32.- Otorgar Licencia de tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, nº 01016260002, con vencimiento el 20.03.2031.

Decreto n.º 33.- Aprobar la Relación Contable de Obligaciones y Propuestas de Mandamiento de Pago Contable 01/2026 (2026.2.00000003R), de fecha 24 de marzo de 2026, cuyo importe total asciende a la cantidad de 49.524,36€.



5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Uno de los concejales comenta que Lagrán ha vuelto a pedir la txozna para las fiestas, como en años anteriores, y todos concuerdan en volver a dejársela.

Por otro lado, la Secretaria presenta una solicitud de financiación de la Asociación Egia ilunpetik argira para el proyecto de investigación sobre la muerte de Josu Zabala Salegi.

En vista de esta solicitud tres de los cuatro concejales asistentes, los de PNV, deciden no aportar nada a este proyecto, en contra de la opinión del único concejal de EH Bildu asistente.

No habiendo más ruegos o preguntas y finalizado el estudio de todos los puntos del orden del día, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las 13:45 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretaria, certifico

Vº Bº EL TENIENTE DE ALCALDE